

Nuevos documentos inéditos sobre Miguel de Cervantes y su presencia en Carmona como comisario real de abastos

JOSÉ CABELLO NÚÑEZ*

Resumen

Miguel de Cervantes Saavedra estuvo en la sevillana ciudad de Carmona en 1590, y quizás también en 1593, cuando prestaba sus servicios al rey Felipe II y a sus proveedores generales en calidad de comisario real de abastos, con el fin de obtener aceite, trigo y otras provisiones para el abastecimiento de las Armadas Reales. A finales del siglo XIX, Jorge Bonsor, arqueólogo e historiador inglés, halló en el Archivo Municipal de Carmona una carta autógrafa de Cervantes fechada el 12 de febrero de 1590. En ella, el comisario solicitaba la colaboración del Concejo de la ciudad para conseguir 4000 arrobas de aceite. A mediados del siglo XX, Luis Astrana Marín descubrió entre los protocolos notariales de Carmona una veintena de documentos, hasta entonces inéditos, relacionados con dicha comisión. Ahora, setenta años después que Astrana, hemos podido localizar en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla otros doce documentos notariales, hasta ahora inéditos, relacionados con Cervantes y Carmona, que nos ofrecen más detalles sobre la recogida de aceite de 1590, los cuales se publican en esta revista por vez primera.

Palabras clave: Miguel de Cervantes; Carmona; comisario real de abastos; documentos inéditos.

Title: *New Unpublished Documents on Miguel de Cervantes and his Presence in Carmona as Royal Commissar of Supplies*

Abstract

Miguel de Cervantes Saavedra was in the Sevillian town of Carmona in 1590, and perhaps also in 1593, when he was serving King Philip II and his general suppliers as royal com-

* Archivero Municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Secretario de la Junta Rectora de la Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL). jcn26462@hotmail.com / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5041-109X>

missioner of supplies, in order to obtain olive oil, wheat and other provisions for the supply of the Royal Armies. At the end of the nineteenth-century, Jorge Bonsor, an English archaeologist and historian, found in the Municipal Archives of Carmona an autograph letter from Cervantes dated 12 February 1590. In it, the commissioner requested the collaboration of the city council in obtaining 4,000 arrobas of olive oil. In the mid-twentieth-century, Luis Astrana Marín discovered around twenty previously unpublished documents related to this commission in the notarial records of Carmona. Now, seventy years after Astrana, we have been able to locate another twelve unpublished notarial documents related to Cervantes and Carmona in the Provincial Historical Archive of Seville, which provide us with more details about the olive oil collection of 1590, and which are published in this journal for the first time.

Keywords: Miguel de Cervantes; Carmona; Royal Commissar of Supplies; Unpublished Documents.

Cómo citar este artículo / Citation

Cabello Núñez, José. 2022. «Nuevos documentos inéditos sobre Miguel de Cervantes y su presencia en Carmona como comisario real de abastos». *Anales Cervantinos* 54: 11-30. <https://doi.org/10.3989/anacervantinos.2022.001>

El 20 de octubre de 1886, ante la Sociedad Arqueológica de Carmona, uno de sus socios fundadores, el ciudadano británico y arqueólogo George Edward Bonsor (1855-1930), más conocido como Jorge Bonsor, daría lectura a una memoria con el título *D. Juan de Austria y Miguel de Cervantes Saavedra*. En ella, daba cuenta del hallazgo por su parte, mientras buscaba en el Archivo Municipal de Carmona alguna documentación sobre la historia local relacionada con la segunda parte del reinado de Felipe II, de una importante carta autógrafa de Miguel de Cervantes Saavedra, datada el 12 de febrero de 1590¹. La memoria y la transcripción del manuscrito las publicaría en las *Memorias de la Sociedad Arqueológica de Carmona* (1888) y, una vez más, el 20 de febrero de 1895, en el periódico local *La Andalucía*².

En su misiva, Cervantes, anunciándose como comisario del rey, daba cuenta al Concejo, Justicia y Regimiento de Carmona de su llegada a la ciudad con el propósito de obtener cuatro mil arrobas de aceite para el servicio de la Corona, y como desconocía quiénes pudieran tenerlas en suficiente cantidad para poderlas recoger pronto, y «por euitar las quejas q. se suelen recrecer de sacar más cantidad al pobre que al rico», requería la

1. Archivo Municipal de Carmona (AMC), Peticiones, memoriales, leg. 105, folio 156 r.º. Bonsor (1888, 93-96).

2. *La Andalucía. Política Económica y Literaria*, año I, núm.1, 5 de septiembre de 1894. Carmona, 1894-1897, pp. 1-180. El hallazgo del documento y sus consecuencias se detallan en Carmona (2005, 23-27; 2006, 76-80; 2015, 35-53).

colaboración del Concejo para que este hiciera un repartimiento entre los vecinos y averiguara de antemano las arrobas de aceite que se podrían reunir para dar cumplimiento a su comisión. No obstante, los capitulares ya habían tratado sobre este asunto en el cabildo celebrado el 9 de febrero, por ser conocedores con anterioridad de la visita e intenciones del comisario Cervantes³.

Tras conocerse el trabajo de Bonsor y su petición para que el Ayuntamiento de Carmona expusiera el importante documento cervantino a la vista de todos, en un «cuadro para mejor conservación», el alcalde carmonense, D. Ramón Martínez, remitiría una fotografía y transcripción del autógrafo a la Real Academia de la Historia, publicándose inmediatamente en su *Boletín* del mes de mayo de 1887⁴. De ese modo se adelantaba, prácticamente en un año, a la publicación de Jorge Bonsor, pero sin que la Real Academia mencionara a este como el autor del hallazgo documental.

Que fue el arqueólogo e historiador inglés quien encontró tan importante documento de Cervantes también sería reconocido por D. Manuel Acal Moreno, concejal del Ayuntamiento de Carmona, durante la sesión plenaria celebrada el 11 de octubre de 1901, al reiterar una moción presentada el 9 de enero de 1897 para que la petición de Cervantes se colocara enmarcada en un cuadro y se situara en la sala capitular del Ayuntamiento⁵.

Años más tarde, en 1905, el cervantista Emilio Cotarelo Mori volvería a reproducir el autógrafo en su conocida *Efemérides Cervantinas*⁶, pero refiriéndose al *Boletín de la Academia de la Historia* de 1887 como lugar de su primera publicación, sin citar tampoco a Bonsor como autor del descubrimiento, quizás porque desconociera las publicaciones locales de Carmona, algo que sí tendría en cuenta Aurelio Baig Baños en su obra *Rodríguez Marín, documentador cervantino*, donde deja constancia de que Bonsor fue su primer publicador⁷, rectificando lo afirmado en 1895 y 1899 por Leopoldo Rius,

3. AMC, Actas Capitulares, lib. n.º 39 (1589-1591), fol. 113. Astrana (1952, 400-401). Sliwa (2005).

4. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo X, cuaderno V, mayo 1887. Madrid: Imprenta de Fortanet, pp. 330-331: «Como Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Carmona, y por acuerdo del mismo, ha remitido á nuestra Academia el Alcalde D. Ramón Martínez fotografías de dos autógrafos de Cervantes y de Argote de Molina, que obran respectivamente en los legajos 76 y 77 de aquel archivo municipal. El legajo 76 contiene en 355 folios varias escrituras originales, dirigidas al Ayuntamiento, y refrendadas por él en 1589 y 1590. El autógrafo de Cervantes trazado en Carmona, es del 12 de Febrero de este último año. Ocupa el folio 156 recto».

5. AMC, Actas Capitulares, lib. n.º 275 (1897), fol. s/n; lib. n.º 279 (1901-1903), fol. s/n. Carmona (2015, 41): «... así como todos los pueblos se honran honrando la memoria de sus grandes hombres, el ayuntamiento de esta ciudad debía acordar costear un marco de plata para colocar en él el autógrafo de Miguel de Cervantes Saavedra, encontrado en su archivo municipal por don Jorge Bonsor, de nacionalidad inglesa». Astrana (1952, 403). Véase la edición electrónica. Accesible en: <<https://www.publicconsulting.com/pages/astrana/tomoIV/p0000009.htm>>.

6. Cotarelo (1905, 136).

7. Baig (1916, 56-57). En la relación cronológica de los documentos concernientes a Cervantes, el número 237, dice: «Primer publicador: Jorge Bonsor [...] Procedencia: Equivocada la página 143 del tomo II de la Bibliografía, de Rius».

quien adjudicaba al padre jesuita Fidel Fita todo el mérito de dicho hallazgo y publicación⁸.

Seis décadas después del importante descubrimiento de Bonsor, Luis Astrana Marín visitaría Carmona y también encontraría entre la documentación municipal y notarial otros veinte documentos sobre Miguel de Cervantes relacionados con sus comisiones para la saca de aceite. Todos ellos, que habían permanecido inéditos hasta entonces, iban a ser publicados por vez primera en el cuarto volumen de su monumental *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, dejando también constancia, aunque solo fuera en una simple nota a pie de página, de que el británico Jorge Bonsor había sido el verdadero autor del hallazgo del autógrafo cervantino conservado en el Archivo Municipal de Carmona⁹, haciéndole con ello merecida justicia.

En los nuevos documentos publicados por Astrana Marín, principalmente poderes notariales, cartas de obligación y de pago, quedaba bien acreditado que Cervantes, entre el 14 de febrero y el 18 de abril de 1590, había obtenido en Carmona unas 665 arrobas de aceite para el abastecimiento de las Armadas Reales, facilitándose los nombres de las personas que las tenían y las cantidades que aportaron¹⁰. Era esa la única relación que se conocía hasta ahora.

Cuatrocientos treinta años después, los investigadores cervantinos aún desconocemos el número de documentos que hayan podido conservarse en nuestros archivos relacionados con la presencia de Cervantes en la ciudad de Carmona, ni las arrobas de aceite que pudo recoger de sus vecinos en el repartimiento que se hizo para abastecer a la Armada Real. Hasta el día de hoy, esos documentos no llegaban a la treintena: su famosa carta autógrafa de 12 de febrero de 1590, acuerdos capitulares del Ayuntamiento de Carmona, poderes notariales y recibos justificativos de los pagos realizados a propietarios y arrieros, relaciones de cuentas presentadas por Cervantes sobre esta saca de

8. Rius (1895, 200-201): «Debido á las inteligentes indagaciones del sabio académico P. Fidel Fita el hallazgo de este autógrafo de Cervantes, existente en el legajo 76 del archivo municipal de Carmona, el presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad envió una fotografía del mismo á la Real Academia de la Historia, que ha publicado copia en el cuaderno V, t. X de su Boletín, correspondiente al mes de mayo de 1887». Rius (1899, 65): «Este documento, que es autógrafo, lo halló el P. Fita en el archivo municipal de Carmona y lo publicó la Real Academia de la Historia en su Boletín, mayo de 1887». Rius (1899, 143): «... primer publicador: P. Fita...». El jesuita Fidel Fita Colomé (1835-1918) fue arqueólogo, epigrafista, filólogo, historiador y director del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, con quien Jorge Bonsor mantuvo amistad. Véanse algunos datos biográficos del padre Fita en <<https://dbe.rah.es/biografias/9660/fidel-fita-i-colome>>.

9. «Nuevos documentos cervantinos en Carmona», en diario *ABC* de Madrid (23-02-1952). Accesible en: <<https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-19520223-3.html>>. Astrana (1952, 399-452).

10. En los documentos expedidos entre el 27 de marzo y el 18 de abril de 1590, constan 279 arrobas de aceite recogidas a Bernardo Barba (regidor de Carmona), Antonio de la Vega Barba, Bernabé (o Bartolomé) Ranilla, María de Hojeda (viuda de Alonso Martín Bravo), Antonio de Romera (jurado de Carmona), Alonso Núñez (pastelero), Diego Ruiz de la Rambla, Bartolomé Díaz Ponce y Aparicio Santaella. Entre el 28 de marzo y el 3 de junio de 1590, otras 386 arrobas fueron sacadas a Juan de Angulo, vecino de Sevilla (almacenadas en la bodega de Juan Gallego), D. Pedro de Lugo, vecino de Carmona (almacenadas en el molino de Los Corchos) y Cristóbal de Barrionuevo (almacenadas en el molino de El Corzo). Solo 665 arrobas de aceite de las 4000 que se requerían. Astrana (1952, 399-452), Carmona (2015, 48-49), Sliwa (2005).

aceite, cartas de pago otorgadas a favor de los pagadores por haber recibido su salario y receipts de los contadores reales¹¹.

Unos setenta años después de que lo hiciera Astrana Marín, hemos podido hallar otros doce documentos cervantinos, todos inéditos¹², los cuales se transcriben por vez primera en esta revista. Con ellos aumentamos la nómina de aquellos vecinos de Carmona de quienes Cervantes obtuvo el apreciado aceite en 1590 y el número de testimonios relacionados con sus comisiones.

Estos documentos, conservados entre los libros de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, son cartas de pago otorgadas entre el 16 de junio y el 28 de julio de 1590 a favor de Diego de Zufre, el tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, que acreditan las arrobas de aceite que se entregaron en Carmona a Miguel de Cervantes, por aquellos días al servicio de Francisco Benito de Mena, delegado del proveedor general Antonio de Guevara en El Puerto de Santa María, y el precio satisfecho por ellas. Al mismo tiempo, algunas de estas cartas nos remiten a otros documentos otorgados en Carmona por sus vecinos y por Miguel de Cervantes que, si aún se conservaran y localizaran, podrían incrementar su número notablemente¹³.

11. Archivo Municipal de Carmona (AMC), Peticiones, memoriales, leg. 105, folio 156 r.º; Actas Capitulares, lib. n.º 39 (1589-1591), fol. 113. Una carta de pago, fechada y firmada por Cervantes en Sevilla el 27 de marzo de 1590, otorgada a favor del pagador Diego de Zufre, está desaparecida desde el año 1870. Sobre este documento, Astrana Marín afirmó que fue publicado por José María Asensio en 1864, cuando en realidad lo había sido, por vez primera y de forma anónima, en el diario *La Iberia*, edición del viernes 29 de enero de 1864, página 3, sección: Crónica General, Gacetilla. El diario está accesible en: <<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0001244383&search=&lang=es>>. La publicación del documento en *La Iberia* quedaría anotada por Cayetano Alberto de la Barrera y Leirado en el tomo primero, páginas 74 y 75, de su manuscrito *Nuevas y últimas investigaciones acerca de la vida y escritos de Miguel de Cervantes Saavedra*, fechado en Madrid en enero de 1865. En él se vuelve a transcribir el documento. El manuscrito de Barrera se conserva en la Biblioteca Nacional de España con la referencia «Mss7821-Mss/7822» y es accesible en: <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000056010&page=1>>. Las cuentas del aceite que estuvo a cargo de Miguel de Cervantes en las villas de Écija, Marchena y Carmona por comisiones de Antonio de Guevara (22 enero 1588, 20 agosto 1588) y Miguel de Oviedo (23 marzo 1590), fueron aprobadas por los contadores reales en Sevilla, el 30 de junio de 1594. Archivo General de Simancas (AGS), Contaduría Mayor, leg. 577. Asensio (1864, 12-13), Bonsor (1888, 93-96), Pérez (1902, 173-174, 228-231), Astrana (1952, 399-452), Sliwa (2005), Carmona (2015, 35-53).

12. «Un investigador descubre otra firma de Miguel de Cervantes en Sevilla», en diario *La Razón*. Accesible en: <<https://www.larazon.es/andalucia/20201009/diritozcrrfrtbdzy4xoprma.html>>. «Descubierta otra firma de Miguel de Cervantes en Sevilla», en diario *La Vanguardia*. Accesible en: <<https://www.lavanguardia.com/cultura/20201009/483957670493/firma-miguel-de-cervantes-sevilla-se-cabello-nunez.html>>. «Descubierta otra firma de Cervantes en Sevilla», en *Diario de Sevilla*. Accesible en: <https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Cervantes-firma-hallada-Archivo-Protocolos-Notariales-Jose-Cabello-Nunez_0_1509449402.html>.

13. Poder otorgado en Carmona el 3 de mayo de 1590: Juan González Flores a favor de Francisco de Vilches, ante Fernando de Sanabria Sotomayor, escribano público de Carmona (Doc. II). Poder otorgado en Carmona el 1 de julio de 1590: D.ª Ana de Albarracín, doncella, a favor de Silvestre de Angulo, ante Alonso Sánchez de la Cruz, escribano público de Carmona (Doc. IV). Poder otorgado en Carmona el 1 de julio de 1590: Gerónimo de Montedoca, jurado, a favor de Silvestre de Angulo, ante Nufro García de Liñán, escribano público de Carmona (Doc. VI). Poder otorgado en Carmona el 1 de julio de 1590: Juan Caballero Armijo, a favor de Silvestre de Angulo, ante Nufro García de Liñán, es-

Tras analizar los documentos y contrastar sus datos con los publicados en su día por Astrana Marín, hoy podemos acreditar que la cantidad de aceite que Cervantes obtuvo en Carmona en 1590 fue mucho mayor de las 665 arrobas que hasta ahora se habían justificado, conocer a otros ocho vecinos que se las proporcionaron (entre ellos, dos mujeres, dos regidores, un jurado, un fiel ejecutor y un clérigo presbítero) e incrementar en 386 las arrobas recogidas, hasta alcanzar un total de 1051. Por esas 386 arrobas se pagaron un total de 4632 reales, a razón de doce reales cada arroba, un real más barato del valor reseñado en los documentos localizados por Astrana.

Con estos testimonios cervantinos inéditos, de nuevo contribuimos al mejor conocimiento del trabajo desarrollado por Miguel de Cervantes¹⁴ al servicio de Felipe II y aportamos los nombres de algunas de las personas con las cuales hubo de tratar en la sevillana ciudad de Carmona durante el desempeño de su cargo de comisario real de abastos para la provisión de las Armadas Reales.

TRANSCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS DOCUMENTOS CERVANTINOS

(DOC. I)

Carta de pago. Otorgada por Francisco Vilches Tamariz, vecino de Carmona, en nombre de Aparicio de Santaella, vecino de la misma ciudad, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de

cribano público de Carmona (Doc. VII). Poder otorgado en Carmona el 18 de julio de 1590: Alonso de Marchena Castellanos, clérigo presbítero, a favor de Vicente Buil, ante Alonso Sánchez de la Cruz, escribano público de Carmona (Doc. IX). Poder otorgado en Carmona el 24 de julio de 1590: Bartolomé Ranilla a favor de Antonio Barba, ante Alonso Sánchez de la Cruz, escribano público de Carmona (Doc. X). Poder otorgado en Carmona el 24 de julio de 1590: don Bernardo Barba, regidor, a favor de Antonio Barba, ante Alonso Sánchez de la Cruz, escribano público de Carmona (Doc. XI). Poder otorgado en Carmona el 26 de julio de 1590: Isabel de Rojas, viuda de Francisco Sánchez Riberiego, a favor de Silvestre de Angulo, ante Alonso Sánchez de la Cruz, escribano público de Carmona (Doc. XII). Otras certificaciones de Cervantes expedidas en Carmona el 19 de febrero de 1590: a favor de D.^a Ana de Albarracín (Doc. IV), Gerónimo de Montesdoca (Doc. VI), Juan Caballero Armijo (Doc. VII), Francisco Moreno (Doc. VIII), Alonso de Marchena Castellanos (Doc. IX), Bartolomé Ranilla (Doc. X), Bernardo Barba (Doc. XI), Isabel Rojas, viuda de Francisco Sánchez Riberiego (Doc. XII).

14. Cabello (2014, 57-71; 2015, 75-147; 2016, 13-51; 2017, 57-82; 2020, 21-34). «Los nuevos documentos sobre Miguel de Cervantes Saavedra, “persona inteligente y de confianza”, de Cristóbal de Barros y Peralta, primer Proveedor General en la Casa de Contratación de los galeones de la Armada y Flotas de la Carrera de las Indias», en *Todo Literatura*, por Krzysztof Sliwa. Accesible en: <<https://www.todoliteratura.es/noticia/53748/los-nuevos-documentos-sobre-miguel-de-cervantes-saavedra-persona-inteligente-y-de-confianza-de-cristbal-de-barros-y-peralta-primer-proveedor-general-en-la-casa-de-contratacin-de-los-galeones-de-la-armada-y-flotas-de-la-carrera-de-las-indias.html>>. «Nuevas perlas documentales legitiman la estancia de Miguel de Cervantes Saavedra en Carmona, ciudad de la provincia de Sevilla», en *Todo Literatura*, por Krzysztof Sliwa. Accesible en: <<https://www.todoliteratura.es/noticia/54566/nuevas-perlas-documentales-legitiman-la-estancia-de-miguel-de-cervantes-saavedra-en-carmona-ciudad-de-la-provincia-de-sevilla.html>>.

España, por haber recibido de este 84 reales de plata por el valor de 7 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Magestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)¹⁵.

1590, junio, 16. Sevilla

// Fol. 337 r.º Sepan quantos esta carta vieren como yo, Francisco Vilches Tamaris, vecino de la villa de Carmona, estante al presente en esta ciudad de Sevilla, en nombre y en boz de Apariçio de Santaella e por virtud del poder que del tengo que pasó ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano público de la dicha villa, en tres días del mes de mayo próximo pasado deste año de la fecha desta carta a que me refiero, otorgo e conosco que e reçebido e recibí de Diego de Sufre, tenedor de bastimentos e pagador de las galeras de España por Su Magestad questa ausente, ochenta e quatro reales de plata de a treynta e quatro marabedis cada uno, los quales son por siete arrobas de azeyte que Miguel de Serbantes Saabedra, criado de su Magestad, sacó al dho Apariçio de Santaella para el serbiçio de las galeras de España por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor de las dichas galeras en el Puerto de Santa María, que, a doze reales cada arroba del dicho azeyte, montaron los dichos ochenta e quatro reales, los quales he resçevido del dicho Diego de Sufre en reales de contado, de que me doy por contento y pagado a mi voluntad, sobre que renuncio la exençion e leyes de los dos años e de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago, ques fecha en Sevilla a diez e seys días del mes de junio de mill e quinientos e noventa años. E el dicho otorgante // Fol. 337 v.º lo firmó de su nombre en este registro e presentó por testigos que lo conocen y saben que es el propio otorgante y se llama como se a nombrado a dos hombres que se nombraron, el uno Hernando Dábila, vecino de Sevilla, en la collación de San Pedro, y el otro Alonso Barba, clerigo presbítero vecino de la dicha villa de Carmona. Testigos Luys Mexia e Pablo Camacho¹⁶, escriuanos de Sevilla. Francisco de Vilches (*firma y rúbrica*).

Pablos Conchan, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis Mexia, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. II)

Carta de pago. Otorgada por Francisco Vilches Tamariz, vecino de Carmona, en nombre de Juan González Flores, fiel ejecutor de Carmona, a

15. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), Protocolos Notariales de Sevilla (PNSe): leg. 16741P, año 1590, fol. 337 r.º - 337 v.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buen estado de conservación.

16. El amanuense escribe Camacho, pero en realidad el escribano firma como Conchán.

favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 240 reales de plata por el valor de 20 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)¹⁷.

1590, junio, 16. Sevilla

// Folio 337 v.º Sepan quantos esta carta vieren como yo, Francisco de Vilches Tamaris, vecino de la villa de Carmona, estante al presente en esta ciudad de Sevilla, en nombre y en boz de Juan Gonçalez Flores, fiel executor de la dicha villa, e por virtud del poder que del tengo que pasó ante Fernando de Sanabria Sotomayor, escriuano público de la dicha villa, en tres días del mes de mayo próximo pasado deste año en questamos de la fecha desta carta a que me refiero, otorgo e conosco que e resçevido e resçebi de Diego de Sufre, thenedor de bastimentos e pagador de las galeras de España por Su Magestad, questa ausente, doscientos e quarenta // Fol. 338 r.º reales de plata de a treinta e quatro marabedis cada uno, los quales son por veinte arrobas de azeyte que Miguel de Serbantes de Saabedra, criado de Su Magestad [*tachado* = da], por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor de las dichas galeras en el Puerto de Santa María, sacó al dicho Juan Gonçalez Flores para el çerbiçio de las dichas galeras de España, que, a presçio cada arroba de doze rreales, montaron los dichos dozientos e quarenta reales, los quales e resçevido del dicho Diego de Sufre en reales de contado y son en mi poder, de que en el dicho nonbre me doy por contento e pagado a mi boluntad sobre que rrenuncio la excençion e leyes de los dos años e de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla a diez y seis días del mes de junio de mill e quinientos e nobenta años. Y el dicho otorgante lo fïrmo de su nombre en el registro, e presentó por testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que lo conocen y saben que es el propio otorgante aquí contenido e se llama como se a nombrado a dos hombres que se nombraron, el uno Fernando Dábila, vecino de Sevilla, a San Pedro, y el licenciado Alonso Barba, clérigo presbítero, vecino de la dicha villa de Carmona. Testigos Luys Mexia e Pablo Camacho¹⁸, escriuanos de Sevilla.

Francisco de Vilches (*firma y rúbrica*).

Pablos Conchan, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis Mexia, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

17. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 337 v.º - 338 r.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buen estado de conservación.

18. El amanuense escribe Camacho, pero en realidad el escribano firma como Conchán.

(DOC. III)

Carta de pago. Otorgada por Francisco Vilches Tamariz, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 180 reales de plata por el valor de 15 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)¹⁹.

1590, junio, 16. Sevilla

// Folio 338 v.º Sepan quantos esta carta vieren como yo Francisco de Bilches Tamaris, vecino de la villa de Carmona, estante al presente en esta ciudad de Sevilla, otorgo e conozco que e resçebido e resçibí de Diego de Sufre, tenedor de bastimentos e pagador de las galeras de España por Su Magestad, questa ausente, çiento e ochenta reales de plata de a treynta e quatro marabedís cada uno, los quales son por quinze arrobas de azeyte que Miguel de Serbantes Saabedra, criado de Su Magestad, por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor de las dichas galeras en el Puerto de Santa María, me sacó para el çerbiçio de las dichas galeras de España, que a presçio de doze reales el arroba del dicho azeyte montan los dichos çiento e ochenta reales, los quales e resçibido del dicho Diego de Sufre en reales de contado e son en mi poder, de que me doy por contento e pagado a mi voluntad, sobre que renuncio la exención e leyes de los dos años e de la pecunia e prueba de la paga, como en ella se contiene y dellos le entrego esta carta de pago ques fecha en Sevilla a diez y seys días del mes de junio de mill e quinientos e nobenta años, y el dicho otorgante lo firmó de su nombre en este registro e presentó por testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que lo conocen y saben que es el propio otorgante aquí contenido e se llama como se a nombrado, a dos hombres que se nombraron el uno Fernando Dábila, vecino de Sevilla, a San Pedro, y el otro Alonso Barba, clérigo presbítero, vecino de la dicha villa de Carmona. Testigos Luys Mexia e Pablo Camacho²⁰, escriuanos de Sevilla.

Francisco de Vilches (*firma y rúbrica*).

Pablos Conchan, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis Mexia, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

19. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 338 v.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en regular estado de conservación.

20. El amanuense escribe Camacho, pero el escribano firma como Conchán.

(DOC. IV)

Carta de pago. Otorgada por Silvestre de Angulo, vecino de Sevilla, en nombre de D.^a Ana de Albarracín, doncella, vecina de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 384 reales de plata por el valor de 32 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Magestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²¹.

1590, julio, 14. Sevilla

// Folio 434 r.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo, Silbestre de Angulo, vecino desta çiudad de Sevilla, en la collación de San Salvador, en nonbre y en boz de Doñana de Albarrazin, donzella, vecina de la villa de Carmona, e por virtud del poder que della tengo que pasó ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano del rey nuestro señor e público del número de la dicha villa de Carmona, en primero día deste mes de jullio en que estamos de la fecha desta carta a que me rrefiero, otorgo e conozco que e resçebido e resçibí de Diego de Sufre, pagador e thenedor de bastimentos de las galeras de España // Folio 434 v.º questa ausente, trescientos y ochenta e quatro reales de plata de a treynta e quatro maravedís cada uno, los quales son por treynta e dos arrobas de azeyte que Miguel de Serbantes Saabedra, comisario del rey nuestro señor, por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor en el Puerto de Santa María por Su Magestad, sacó en la dicha villa de Carmona a la dicha Doñana de Albarracín para el çerbijio de Su Magestad, como paresçe por una çertifiçacion que dio el dicho Miguel de Çerbantes de Saabedra firmada de su nombre, fecha en la villa de Carmona a diez y nueve días del mes de febrero deste año en que estamos de mill e quinientos e nobenta a que me refiero, que a presçio de doze rreales cada arroba del dicho azeyte, montaron los dichos trescientos y ochenta e quatro reales, los quales e resçibido del dicho Diego de Sufre en reales de contado, de que en el dicho nonbre me doy por contento e pagado a mi voluntad, sobre que renunçio la exención e leyes de los dos años e de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene y de ellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla, a catorze días del mes de jullio de mill e quinientos e nobenta años, e porque dicho otorgante dixo que no sabía escribir a su ruego lo firmaron los escriuanos de Sevilla yusoscriptos, e presentó por testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que lo conocen y saben que es el propio // Folio 435 r.º otorgante aquí conthenido y se llama como se an nombrado, a Juan de Ribera, alcalde de la Hermandad desta ciudad de Sevilla e vezino della, en la collación de San Bicente, y a Gregorio Rodríguez de Morales, vezino de Sevilla, a San Salvador. Testigos Luys Mexia e Pablos Conchán, escriuanos de Sevilla.

21. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 434 r.º - 435 r.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buenas condiciones de conservación.

Testigo Pablos Conchán, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. V)

Carta de pago. Otorgada por Silvestre de Angulo, vecino de Sevilla, en nombre de Juan Caballero Armijo, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 420 reales de plata por el valor de 35 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²².

1590, julio, 14. Sevilla

// Folio 435 r.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo, Silbestre de Angulo, vezino desta çiudad de Sevilla en la collaçión de San Salbador, en nonbre y en bos [*tachado* = de Gerónimo de Montesdoca jurado de la villa de Carmona] de Juan Caballero Armijo, vezino de la dicha villa de Carmona, e por virtud del poder que del [*tachado* = los] tengo que paso ante Nufro Garçia de Liñan, escriuano público de la dicha villa de Carmona, en primero día deste mes de jullio en questamos de la fecha desta carta a que me refiero, otorgo e conosco que he resçevido e resçibí de Diego de Çufre, pagador e thenedor de // Folio 435 v.º bastimentos de las galeras de España por el rey nuestro señor questa ausente, quatroçientos e beynte reales de plata de a treynta e quatro marabedís cada uno, los quales son por treynta e çinco arrobas de azeyte que Miguel de Çerbantes Saabedra, comisario del rey nuestro señor, por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor por Su Magestad en el Puerto de Santa María, sacó en la dicha villa de Carmona a el dicho Juan Caballero de Armijo, para el çerbiçio de Su Magestad, a doze reales cada arroba, de que dio çertificaçión el dicho Miguel de Çerbantes Saabedra firmada de su mano, fecha a diez e nuebe días del mes de febrero deste año de la fecha desta carta a que me refiero, los quales dichos quatroçientos e beynte rreales e resçibido del dicho Diego de Çufre en reales de contado, de que me doy por contento e pagado a mi voluntad, sobre que renunçio la exsençión e leyes de los dos años e de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla, a catorze días del mes de jullio de mill e quinientos e nobenta años, e porque el dicho otorgante dixo // Folio 436 r.º que no sabía escribir, a su ruego lo firmaron los escriuanos de Sevilla yusoscriptos, e presentó por testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que lo conocen y saben que es el

22. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 435 r.º - 436 r.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buenas condiciones de conservación.

propio otorgante aquí contenido e se llama como se a nonbrado a Juan de Ribera, alcalde de la Hermandad desta çiudad de Sevilla, y a Gregorio Rodríguez de Morales vecino de Sevilla a San Salvador. Testigos Luys Mexia e Pablos Conchán, escriuanos de Sevilla. Va testado de Geronimo de Montesdoca jurado de la villa de Carmona, los, no bala.

Testigo Pablos Conchán, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. VI)

Carta de pago. Otorgada por Silvestre de Angulo, vecino de Sevilla, en nombre de Gerónimo de Montesdoca, jurado de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 744 reales de plata por el valor de 62 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²³.

1590, julio, 14. Sevilla

// Folio 436 r.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo, Silbestre de Angulo, vecino desta çiudad de Sevilla en la collación de San Salvador, en nonbre y en boz de Gerónimo de Montesdoca, jurado y vecino de la dicha villa de Carmona, e por virtud del poder que del tengo que paso ante Nufro García de Liñan, escriuano público de la dicha villa de Carmona, en primero día deste mes de jullio en questamos de la fecha desta carta a que me refiero, otorgo e conosco que he resçebido e resçibi de Diego de Çufre, pagador y thenedor de bastimentos de las galeras de España por el rey nuestro señor, questá ausente, seteçientos // Fol. 436 v.º e quarenta e quatro reales de plata de a treinta e quatro maravedís cada uno, los quales son por sesenta e dos arrobas de azeyte que Miguel de Çerbantes Saabedra, comisario del rey nuestro señor, por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor en el Puerto de Santa María por el rey nuestro señor, sacó en la dicha villa de Carmona a el dicho jurado Gerónimo de Montesdoca para çerbiçio de Su Magestad, a doze reales cada arroba, de que dio certificación firmada de su nombre fecha a diez y nuebe días del mes de febrero deste año en questamos de la fecha desta carta a que me refiero, los quales dichos seteçientos y quarenta e quatro reales e resçebido del dicho Diego de Çufre en reales de contado, de que me doy por contento e pagado a mi boluntad, sobre que renunçio la exsençion e leyes de los dos años e de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla, a catorze días del mes de jullio de mill e quinientos e nobenta años, e porque

23. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 436 r.º - 436 v.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buenas condiciones de conservación.

el dicho otorgante dixo que no sabía escribir, a su ruego lo firmaron los escriuanos de Sevilla yusoscritos, e presentó por testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que lo conocen y saben que es el propio otorgante aquí conthenido y se llama como se a nombrado, a Juan de Ribera, alcalde de la Hermandad desta çiudad de Sevilla, y a Gregorio Rodríguez de Morales, vecino de Sevilla, a San Salvador. Testigos Luys Mexia e Pablos Conchán, escriuanos de Sevilla.

Testigo Pablos Conchán, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. VII)

Carta de pago. Otorgada por Antonio Barba, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 120 reales de plata por el valor de 10 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²⁴.

1590, julio, 17. Sevilla

// Folio 504 r.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo, don Antonio Varba, vecino de la villa de Carmona, estante a el presente en esta ciudad de Sevilla, otorgo e conozco que he recibido y recibí de Diego de Sufre, thenedor y pagador de vastimentos de las galeras de España y probehedor [...] en el Puerto de Santa María, ciento y veinte reales de plata, los quales son por diez arrobas de aceite que Miguel de Serbantes Saabedra, comisario del rey nuestro señor, sacó en la villa de Carmona para la provisión de las dichas galeras y las envió a esta ciudad de Sevilla (*roto*) de el dicho Diego de Sufre, como parece por una certificación firmada del dicho Miguel de Serbantes de Saavedra, fecha en la villa de Carmona en diez y nueve días del mes de febrero deste año de myll e quinientos y noventa a que me refiero, los quales dichos siento y veinte reales recibí del dicho Diego de Sufre de contado, de que me doy por pagado a mi voluntad, sobre // Folio 504 v.º que renuncio la exseucion y leyes de los dos años y de la pecunia y prueba de la paga como en ella se contiene, y de ellos le otorgo esta carta de pago que es fecha en Sevilla, en el oficio de mí el escriuano público yusoscripto, a diez y siete días del mes de jullio de mill

24. AHPSé, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 504 r.º - 504 v.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buenas condiciones de conservación. El documento forma parte de un pliego de papel que ha sido separado del libro original (leg. 16741P), desde el folio 485 r.º al 508 v.º, e integrado en la Colección Celomar del mismo Archivo. El pliego está digitalizado y sus imágenes se incluyen en la carpeta electrónica denominada «Celomar 25205/5» del equipo informático existente en la sala de consulta del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, correspondiendo a este documento la imagen número 71089.

y quinientos y noventa años, y el dho otorgante lo firmo de su nombre (*roto*) a lo qual fueron testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que conocen y saben que es el propio otorgante y se llama así como se nombró Miguel de (*roto*), vecino de la dicha villa de Carmona, y Gonsalo de Vargas, texedor vecino de la dicha villa de Carmona. Testigos Bernardo Luis y Luis Gerónimo escriuanos de Sevilla.

Antonio Varba (*firma y rúbrica*).

Luis Gerónimo de Herrera, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Bernardo Luis, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. VIII)

Carta de pago. Otorgada por Miguel Gerónimo de León, jurado de Sevilla, como cesionario de Francisco Moreno, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 924 reales de plata por el valor de 77 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que a Francisco Moreno sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²⁵.

1590, julio, 20. Sevilla

// Folio 487 v.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo, Miguel Gerónimo de León, jurado desta çibdad de Sevilla e vecino della, en la collacion de Sancta María, como cesionario que soy en mi causa propia de Francisco Moreno vecino de la villa de Carmona, en virtud del poder y cesión que me otorgó ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano del rey nuestro señor y público de la dicha villa, en treze días del mes de jullio en que estamos deste año de la fecha desta carta a que me refiero, otorgo e conozco que e rescibido e rescibí de Diego de Çufre, pagador y tenedor de bastimentos de las galeras de España por el rey nuestro señor, questá ausente, noveçientos y veynte y quatro reales de plata de a treynta y quatro maravedís cada uno, que son por setenta y siete arrobas de azeite, a precio cada arroba de doze reales de plata que Miguel de Çervantes Saavedra, comisario del rey nuestro señor por su real cédula y comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor por Su Magestad en el Puerto de Santa María, sacó al dicho Francisco Moreno en la dicha villa de Carmona

25. AHPSé, PNSé: leg. 16741P, año 1590, fol. 487 v.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en regular estado de conservación, con varias roturas y lagunas de texto. El documento forma parte de un pliego de papel que ha sido separado del libro original (leg. 16741P), desde el folio 485 r.º al 508 v.º, e integrado en la Colección Celomar del mismo Archivo. El pliego está digitalizado y sus imágenes se incluyen en la carpeta electrónica denominada «Celomar 25205/5» del equipo informático existente en la sala de consulta del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, correspondiendo a este documento la imagen número 71056.

para provisión de galeras reales y las envió a Diego de Çufre, como parece de una certificación del dicho Miguel de Çervantes Saavedra, fecha a diez y nueve de febrero deste dicho año en que estamos a que me refiero, y a mí me pertenescen los dichos novecientos y veinte y quatro reales en virtud de la dicha cesión y libranza en el dicho [...] los quales recibí del dicho Diego de Çufre en contado, de que me doy por pagado a mi voluntad, sobre que renuncio la exención e leyes de la pecunia y prueba de la paga como en ella se quontiene, e dellos otorgo esta carta de pago que es fecha en Sevilla, a veinte días del mes de jullio de mill e quinientos y noventa años, y el dicho otorgante, al que yo el escriuano público yusoscripto doy fe que conozco, lo firmo de su nombre en este registro, Luis Mexia, Bernardo Luis, escriuanos de Sevilla.

Miguel Gerónimo de León (*firma y rúbrica*).

Bernardo Luis, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis Mexia, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. IX)

Carta de pago. Otorgada por Vicente Buil, criado de Alonso de Buiza, residente en Sevilla, en nombre de Alonso de Marchena Castellanos, clérigo presbítero, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 1200 reales de plata por el valor de 100 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²⁶.

1590, julio, 21. Sevilla

// Folio 521 v.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo, Visente Buyl, criado criado (*sic*) de Alonso de Buysa, residente en esta ciudad de Sevilla, en nombre y en bos de Alonso de Marchena Castellanos, clérigo presbítero, vecino de la villa de Carmona, y por virtud del poder que del tengo que pasó ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano público della, en diez y ocho días del mes de julio en que estamos de la fecha desta carta a que me refiero, otorgo y conozco que he resevido y rreçevi de Diego de Sufre, tenedor e pagador de bastimentos de las galeras de España por el rey nuestro señor questá ausente, mill y doscientos reales de plata de a treinta y quatro maravedis cada uno, los quales son por sien arrobas de aseyte a doze rreales la arroba que Miguel de Serbantes de Sayabedra, comisario del rey nuestro señor, por comisión de Francisco Benito de Mena, probehedor por su Magestad en el Puerto de Santa María, sacó en la dicha villa de Carmona a el dicho Alonso de Marchena para el

26. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 521 v.º - 522 r.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buen estado de conservación.

seruiçio de las dichas galeras y lo enbió a esta ciudad de Sevilla a el dicho Diego de Sufre, y dello dio una sertificación el dicho Miguel de Serbantes de Saabedra, fecha en diez y nueve días del mes de febrero deste año en que estamos de mill y quinientos y noventa años a que me rrefiero, los quales dichos mill y doscientos reales he rescuido del dicho Diego de Sufre en contado, de que me doy por pagado a mi boluntad, sobre que rrenucio la exeuçion y leyes de los dos años y de la pecunia y prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla, a veinte y un días del mes de jullio de mill y quinientos y noventa años. Y el dicho otorgante lo firmo de su nombre en este registro, y fueron testigos que // Folio 522 r.º dijeron e juraron en forma de derecho que lo conocen y saben que es el propio otorgante y se llama como se a nombrado, el dicho Alonso de Buysa y un hombre que se nonbró Francisco Hernández, criado del dicho Alonso de Buysa. Testigos Luys Mexia y Juan de Espinosa, escriuanos de Sevilla.

Vicente Buil (*firma y rúbrica*).

Juan de Espinosa, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis Mexia, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. X)

Carta de pago. Otorgada por don Antonio Barba, vecino de Carmona, en nombre de Bartolomé Ranilla, vecino de la misma ciudad, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 792 reales de plata por el valor de 66 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Majestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²⁷.

1590, julio, 27. Sevilla

// Folio 525 r.º Carta de pago. Sepan quantos esta carta vieren como yo don Antonio Barba, vecino de la villa de Carmona, estante al presente en esta ciudad de Sevilla, en nombre y en bos de Bartolomé Ranilla, vecino de la dicha villa, por virtud del poder que del tengo, que pasó ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano público de la dicha villa, en veinte y quatro días del mes de julio en que estamos deste año de mill y quinientos y noventa a que me rrefiero, otorgo e conosco que he recibido e reçebi de Diego de Sufre, tenedor y pagador de bastimentos de las galeras de España, setecientos y noventa y dos reales de plata de a treynta y quatro maravedís cada uno, los quales son por sesenta y seis arrobas de azeite que Miguel de Servantes Sayavedra, comisario del Rey nuestro señor, por Francisco Be-

27. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 525 r.º- 525 v.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buen estado de conservación.

nito de Mena, proveedor en el Puerto de Santa María, sacó al dicho Bartolomé Ranilla en la dicha villa de Carmona para provisión de las galeras de Su Magestad, y las enbió a esta ciudad de Sevilla a poder del dicho Diego de Sufre como paresçe por una çertificacion firmada del dicho Miguel de Cervantes Sayavedra, fecha en la dicha villa de Carmona a dies y nueve días del mes de febrero deste año de mill y quinientos y noventa a que me refiero, los quales dichos setecientos y noventa y dos reales reçebi del dicho Diego de Sufre en contado, de que me doy por pagado a mi voluntad, sobre que renuncio la exención y leyes de los dos años y de la pecunia // Fol. 525 v.º y prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla, en el oficio de mí el escriuano público yusoescrito a veinte y siete días del mes de julio de mill y quinientos y noventa años, y el dicho otorgante lo juro de su nombre en este registro, y fueron testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que le conosçen y saben que es el propio otorgante aquí contenido y se llama así como se a nombrado, dos hombres que se nombraron el uno Miguel de la Vega, vecino de la dicha villa de Carmona, y Gonçalo de Bargas, texedor, vecino de la dicha villa. Testigos Luis Gerónimo de Herrera y Bernaldo Luis, escriuanos de Sevilla.

Antonio de la Barba (*firma y rúbrica*).

Luis Gerónimo de Herrera, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Bernardo Luis, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(Doc. XI)

Carta de pago. Otorgada por don Antonio Barba, vecino de Carmona, en nombre de Bernardo Barba, vecino y regidor de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 360 reales de plata por el valor de 30 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Magestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²⁸.

1590, julio, 27. Sevilla

// Folio 525 v.º Carta de pago, fecho. Sepan quantos esta carta vieren como yo, don Antonio Barba, vecino de la villa de Carmona, estante al presente en esta ciudad de Sevilla, en nombre y en voz de Bernaldo Barba, vecino e regidor de la dicha villa de Carmona, por virtud del poder que del tengo que paso ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano público de la dicha villa en veinte y quatro días del mes de jullio en que estamos deste año de mill y quinientos y noventa a que me refiero, otorgo e conosco que he

28. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 525 v.º - 526 r.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en buen estado de conservación.

recibido e recibí de Diego de Sufre, tenedor y pagador de bastimentos de las galeras de España // Folio 526 r.º trescientos y sesenta reales de plata de a treinta y quatro maravedis cada uno, los quales son por treinta arrobas de azeite que Miguel de Serbantes Sayabedra, comisario del Rey nuestro señor, por Francisco Benito de Mena, proveedor en el Puerto de Santa María, saco al dicho Bernaldo Barba en la dicha villa de Carmona para provisión de las galeras de Su Magestad, y las embio a esta ciudad de Sevilla a poder del dicho Diego de Sufre, como paresçe por una certificacion firmada del dicho Miguel de Servantes Sayavedra, fecha en la dicha villa de Carmona a dies y nueve días del mes de febrero deste año de mill y quinientos y noventa a que me refiero, los quales dichos trescientos y sesenta reales he recibido del dicho Diego de Sufre en reales de contado, de que me doy por pagado a mi voluntad, sobre que renuncio la excepcion y las leyes de los dos años y de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago ques fecha en Sevilla, en el oficio de mi el escriuano público yusoescrito a veinte y siete días del mes de julio de mill y quinientos y noventa años, y el dicho otorgante lo firmó de su nombre en este registro, y fueron testigos que dixeron e juraron en forma de derecho que le conosçen y saben que es el propio otorgante aquí contenido y se llama como se a nombrado, dos hombres que se nombraron el uno Miguel de la Vega, vecino de la dicha villa de Carmona, y Gonçalo de Bargas, texedor, vecino de la dicha villa de Carmona. Testigos, Luis Gerónimo de Herrera y Bernardo Luis, escribanos de Sevilla.

Antonio de la Barba (*firma y rúbrica*).

Gerónimo de Herrera, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Bernardo Luis, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

(DOC. XII)

Carta de pago. Otorgada por Silvestre de Angulo, en nombre de Isabel de Rojas, viuda de Francisco Sánchez Riberiego, vecino de Carmona, a favor de Diego de Zufre, tenedor de bastimentos y pagador de las galeras de España, por haber recibido de este 420 reales de plata por el valor de 35 arrobas de aceite, a precio de 12 reales la arroba, que le sacó el comisario Miguel de Cervantes por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor de Su Magestad en el Puerto de Santa María (*Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla*)²⁹.

1590, julio, 28. Sevilla

// Folio 527 v.º Fecho. Sepan quantos esta carta vieren como yo, Silvestre de Angulo, vecino desta ciudad de Sevilla, en la collacion de San Salvador, a la plaza de la Fruta, en nombre y en voz de Ysabel de Rojas, biuda mu-

29. AHPSe, PNSe: leg. 16741P, año 1590, fol. 527 v.º - 528 r.º, oficio 24, escribanía pública de Luis de Porras. Esta escritura se encuentra en regular estado de conservación.

ger que fue de Francisco Sánchez Riberiego, difunto, vecino de la villa de Carmona, por virtud del poder que della tengo que pasó ante Alonso Sánchez de la Cruz, escriuano del Rey nuestro señor y público de la dicha villa, en veinte y seis dias del mes de julio en que estamos de la dicha desta carta a que me refiero, otorgo a conosco que he recibido de Diego de Sufre, tenedor y pagador de bastimentos de las galeras de España en el Puerto de Santa María, quatrocientos y veinte reales de plata, los quales son por treinta y cinco arrobas de azeite a doze reales cada arroba que Miguel de Serbantes Sayabedra, comisario del Rey nuestro señor, por comisión de Francisco Benito de Mena, proveedor del Rey nuestro señor en el dicho Puerto de Santa María, saco a la dicha Ysabel de Rojas en la dicha villa de Carmona para provisión de las dichas galeras y lo enbió a esta ciudad de Sevilla a poder del dicho Diego de Sufre, como paresçe por certificación firmada del dicho Miguel de Servantes Sayavedra, fecha en la dicha villa de Carmona a dies y nueve días de febrero deste dicho año en que estamos a que me refiero, los quales dichos quatrocientos y veinte reales recibí de dicho Diego de Sufre en contado, de que en el dicho nombre me doy por pagado a mi voluntad, sobre que renuncio la excepción y leyes de los dos años y de la pecunia e prueba de la paga como en ella se contiene, y dellos le otorgo esta carta de pago, ques fecha en Sevilla, en el oficio de mi el escriuano público yusoescrito que doy fee que conosco al dicho otorgante, a veinte y ocho días del mes de julio de mill y quinientos y noventa años. // Folio 528 r.º Y porque dixo que no sabía escriuir, a su ruego lo firmaron los testigos desta carta. Testigos, Luis Gerónimo de Herrera y Bernaldo Luis, escriuanos de Sevilla.

Luis Gerónimo de Herrera, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Bernardo Luis, escriuano de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Luis de Porras, escriuano público de Sevilla (*firma y rúbrica*).

Derechos: 1 real.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- Asensio y Toledo, José María. 1864. *Nuevos documentos para ilustrar la vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. Sevilla: Imprenta y Litografía: Librería Española y Extranjera de D. José M. Geofrín.
- Astrana Marín, Luis. 1952. *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra, con mil documentos hasta ahora inéditos y numerosas ilustraciones y grabados de época*, IV. Madrid: Ediciones Reus. Accesible en: <<https://www.publicconsulting.com/pages/astrana/tomoIV/p0000001.htm>>.
- Baig Baños, Aurelio. 1916. *Rodríguez Marín, documentador cervantino*. Madrid: Casa editorial Bailly-Bailliére.
- Bonsor, Jorge. 1888. «D. Juan de Austria y Miguel de Cervantes Saavedra». En *Memorias de la Sociedad Arqueológica de Carmona*, I, 93-96. Sevilla: Imprenta de Gironés y Orduña.
- Cabello Núñez, José. 2014. «Miguel de Cervantes en La Puebla de Cazalla: un nuevo e inédito documento cervantino lo acredita». *Revista Archivo Hispalense* XVII, 294-296: 57-71.

- Cabello Núñez, José. 2015. «Miguel de Cervantes, un comisario real de abastos en La Puebla de Cazalla: documentos inéditos sobre el abastecimiento de la Armada de Felipe II y la Flota de la Carrera de Indias». En *Trigo y aceite para la Armada. El comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla 1587-1593*, 75-147. Sevilla: Diputación Provincial.
- Cabello Núñez, José. 2016. «Nuevos documentos para la biografía de Miguel de Cervantes Saavedra, un comisario real de abastos en los antiguos Reinos de Jaén y Sevilla (1592-1593)». *Anales Cervantinos* 48: 13-51. <https://doi.org/10.3989/anacervantinos.2016.001>
- Cabello Núñez, José. 2017. «Miguel de Cervantes, comisario del Rey en Andalucía: nuevas aportaciones documentales para su biografía». *Anuario de Hespérides. Investigaciones Científicas e Innovaciones Didácticas XXIII-XXIV*: 57-82. Accesible en: <<https://asociacionhesperidesandalucia.es/2017/05/28/anuario-de-hesperides-xxiii-xxiv-2015-2016-sevilla-2017/>>.
- Cabello Núñez, José. 2020. «Miguel de Cervantes Saavedra, comisario real de abastos en la villa ducal de Osuna (1593)». *Anales Cervantinos* 52: 21-34. <https://doi.org/10.3989/anacervantinos.2020.001>
- Carmona Domínguez, José María. 2005. «Cervantes en Carmona». *Anuario Informativo 2004 Carmona*, X, 23-27. Carmona: Francisco Eslava Rodríguez.
- Carmona Domínguez, José María. 2006. «Cervantes en Carmona: historia de un documento». En *Andalucía en la Historia*, 12, 76-80. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Carmona Domínguez, José María. 2015. «Un tal Miguel de Cervantes vino a Carmona en febrero de 1590». En *Trigo y aceite para la Armada. El comisario Miguel de Cervantes en el Reino de Sevilla 1587-1593*, 35-53. Sevilla: Diputación Provincial.
- Cotarelo Mori, Emilio. 1905. *Efemérides Cervantinas*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos.
- Pérez Pastor, Cristóbal. 1902. *Documentos cervantinos hasta ahora inéditos*, II. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Fortanet.
- Rius, Leopoldo. 1895. *Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra*, I, 200-201. Madrid: Librería de M. Murillo.
- Rius, Leopoldo. 1899. *Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra*, II, 65, 143. Madrid: Librería de M. Murillo.
- Sliwa, Krzysztof. 2005. *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra y de sus familiares en conmemoración del IV centenario de El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Texas: A&M University. Accesible en: <http://cervantes.tamu.edu/V2/biografia/Sliwa_Documentos_Cervantinos_2005.pdf>.

Recibido: 3 de agosto de 2021

Aceptado: 18 de noviembre de 2021